



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 560 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXVIII

Managua, Viernes 12 de Septiembre de 2014

No. 174

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Estatutos "Fundación Iglesia Cristiana Redimida
de Dios "Simiente de Fé" (FICRD).....7719

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Contadores Públicos Autorizados.....7722

Licitación Selectiva N° 039-2014.....7723

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....7723

Fe de Errata.....7730

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Aviso.....7731

SECCIÓN MERCANTIL

Citación.....7731

SECCIÓN JUDICIAL

Carteles.....7731

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....7732

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 15529 - M 82762 - Valor C\$ 1,400.00

ESTATUTOS "FUNDACION IGLESIA CRISTIANA REDIMIDA DE DIOS "SIMIENTE DE FE" (FICRD)

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR.** Que bajo el Número Perpetuo cinco mil novecientos catorce (5914), del folio número dos mil ciento diecisiete al folio número dos mil ciento veintiseis (2117-2126), Tomo: II, Libro: CARTOCEAVO (14°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **"FUNDACION IGLESIA CRISTIANA REDIMIDA DE DIOS "SIMIENTE DE FE" (FICRD).** Conforme autorización de Resolución del siete de Julio del año dos mil catorce. Dado en la ciudad de Managua, el día veintiuno de Julio del año dos mil catorce. Deberán de publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número cuarenta (40), Autenticado por la Licenciada Juana del Rosario Velazquez Alejo, el día treinta de junio del año dos mil catorce y Escritura de Aprobación y Ampliación número ocho (08), autenticada por la Licenciada Virginia I López Avendaño, el día dos de julio del año dos mil catorce. **(f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.**

CLAUSULA DECIMA TERCERA.-(APROBACIÓN DE ESTATUTOS).- Los comparecientes reunidos en Asamblea General y de común acuerdo discuten y aprueban unánimemente en este acto, los **ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN IGLESIA CRISTIANA REDIMIDA DE DIOS "SIMIENTE DE FE" (FICRD)**, que se redactan y forman parte integrante de esta escritura, quedan en los siguientes términos: **CAPITULO PRIMERO.-(NATURALEZA, FINES Y OBJETIVOS).**- **Artículo 1.** La Fundación es de naturaleza religiosa, social y sin fines de lucro. Su objetivo general es brindar apoyo espiritual, religioso y social al pueblo nicaragüense. Sus objetivos específicos son: 1. Apoyar el desarrollo social y espiritual de toda la sociedad nicaragüense. 2. Impartir cursos teológicos y de desarrollo Ministerial. 3. Establecer contactos permanentes de colaboración con organismos estatales y privados tanto nacionales como internacionales, para lograr el máximo aporte de la Fundación en el cumplimiento de sus objetivos. 4. Brindar ayuda los niños, niñas y jóvenes en abandono, que viven en extrema pobreza, implementando programas y proyectos que garanticen su desarrollo, seguridad, superación y bienestar integral. 5. Construcción de Iglesias Cristianas para difundir y predicar la palabra de Dios entre todos los hermanos nicaragüenses. 6. Promover proyectos de capacitación para jóvenes, adultos y madres solteras con problemas de adicciones, dándoles orientación social y educativa que les ayude a superar e integrarse nuevamente a la sociedad como individuos capaces y sanos. 7. Gestionar proyectos sociales para el beneficio de la población rural y urbana de Nicaragua; tales como la construcción de centros de rehabilitación social, clínicas y albergues. 8. Impartir e impulsar clases de música y danza que contribuyan al desarrollo social de los jóvenes. 9. Creación de programas radiales, televisivos, por Internet, por correspondencia o por cualquier otro medio de transmisión dirigida a todos los sectores sociales de nuestro país

para fomentar los valores espirituales y morales. 10. Promover el desarrollo personal y espiritual de todos los miembros que integran la Fundación. 11. Cualquier otra actividad o gestión que conlleve al bienestar de los miembros de la Fundación y del pueblo nicaragüense en general. **CAPITULO SEGUNDO. (DENOMINACIÓN).** **Artículo 2.** La fundación se denominará **FUNDACION IGLESIA CRISTIANA REDIMIDA DE DIOS "SIMIENTE DE FE" (FICRD).** **CAPITULO TERCERO.-(DOMICILIO).** **Artículo 3.-** La Fundación tendrá su domicilio en la ciudad de Masaya, del Departamento de Masaya, de la República de Nicaragua, con facultad de establecer Filiales, Oficinas y cualquier otro tipo de infraestructura en todo el territorio nacional y fuera del territorio nacional por decisión de sus autoridades y cuando las circunstancias lo requieran.- **CAPITULO CUARTO: Artículo 4.- (DURACIÓN).** La **FUNDACIÓN IGLESIA CRISTIANA REDIMIDA DE DIOS "SIMIENTE DE FE" (FICRD)**, tendrá una duración indefinida y estará regulada por lo establecido en la ley, en la materia y en sus Estatutos. **CAPITULO QUINTO.-(LOS MIEMBROS).** **Artículo 5.- CLASES DE MIEMBROS:** La fundación tendrá miembros fundadores, miembros activos, y miembros honorarios.- **Artículo 6: MIEMBROS FUNDADORES:** Serán miembros fundadores todos aquellos miembros que suscriban la Escritura de Constitución de la fundación.- **Artículo 7: MIEMBROS ACTIVOS:** Son miembros activos de la Fundación todas aquellas personas que hayan fundado y que participen por lo menos en un noventa por ciento de las actividades y programas desarrollados por la Fundación, los Miembros Activos podrán hacer uso de su derecho al voto una vez que ingresen a la Fundación.- **Artículo 8: MIEMBROS HONORARIOS:** Son personas honorables que comparten los objetivos de la fundación y deciden contribuir con ella sin ser miembros activos y reciben un Certificado de Participación.- **Artículo 9: (REQUISITOS DE INGRESOS).** 1.- Estar de acuerdo con los fines y Objetivos de la fundación, 2.- Presentar solicitud escrita ante la Junta Directiva Nacional exponiendo el deseo de ser miembro, 3.- Ser aceptado por la mitad más uno de los miembros de Junta Directiva Nacional.- 4.- Ser mayor de edad. 5) No tener antecedentes penales.- **Artículo 10: (PERDIDA DE LA MEMBRESÍA)** La calidad de miembro de la fundación se pierde por las siguientes causas: 1) Por actuar en contra los objetivos, Fines, Estatutos y Reglamentos Internos de la fundación. 2) Por renuncia escrita a la misma. 3) Por acuerdo de la mayoría de Asamblea General.- 4) Por muerte.- **Artículo 11: (DERECHOS DE LOS MIEMBROS).** Los miembros de la fundación tienen los siguientes derechos: 1) Participar con voz y voto en las reuniones y actividades de la fundación; 2) Presentar iniciativas relacionadas con los fines y objetivos de la Fundación; 3) A elegir y ser elegido para los cargos de la Junta Directiva; 4) Presentar propuestas a la Asamblea General de reforma de los estatutos; 5) Retirarse voluntariamente de la fundación. **CAPITULO SEXTO.-(DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN).**- **Artículo 12.** La fundación para su conducción y funcionamiento administrativo contará con los siguientes órganos de Gobierno: **Artículo 13:** Las máximas autoridades de la fundación son: 1) La Asamblea General. 2) Junta Directiva Nacional. **Artículo 14:** La Asamblea General estará integrada de la siguiente manera: 1.- Por todos los miembros debidamente registrados en la fundación. **Artículo 15.-** La Asamblea General es el máximo Órgano de dirección de la fundación y sesionará ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando lo convoque la Junta Directiva Nacional o un tercio de sus miembros activos. El quórum se constituirá con la mitad más uno de la totalidad de los miembros. No se reunirá sin la presencia

del Presidente o del Vicepresidente. **Artículo 16:** La Asamblea General tiene las siguientes atribuciones: a) Aprobación del informe anual; b) Aprobación del informe financiero Anual de la fundación; c) Reformar los presentes Estatutos; d) Presentación de los planes económicos y de trabajo anual de la fundación; e) elegir a los miembros de la Junta Directiva Nacional de entre los miembros que tengan dos o más años de pertenecer a la fundación; f) Cualquier otra que esta Asamblea General determine. **Artículo 17:** La convocatoria a la sesión ordinaria se realizará con siete días de anticipación, la cual contará con la agenda a desarrollar, local, día y hora de inicio. **Artículo 18:** La sesión extraordinaria será convocada con tres días de anticipación. **Artículo 19:** La Asamblea General tomará sus resoluciones por la simple mayoría de los presentes, una vez constatado el quórum, mediante votación pública o secreta, según resuelva el máximo organismo. **Artículo 20:** La deliberación, resolución y acuerdos tomados de la Asamblea General serán anotados en el libro de Actas de la fundación, enumerados sucesivamente y por sesiones. **CAPITULO SEPTIMO.- (DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL).-** **Artículo 21:** El Órgano Ejecutivo de la Fundación será la JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, la que estará integrada por cinco miembros: **PRESIDENTE:** TOMAS SCULL HERNANDEZ; **VICE-PRESIDENTA:** RUBIS MARIA BENITEZ ARIAS; **SECRETARIA:** ELIZABETH RUBY SCULL BENITEZ; **TESORERA:** GABRIELA JACQUELINE GONZALEZ ORTIZ; **VOCAL:** JORGE ALBERTO BRAVO CASTRO; los que serán electos por la Asamblea General por la mayoría simple de votos y ejercerán el cargo por un periodo de dos años a partir de su elección y podrán ser reelectos, si la Asamblea General así lo decide. **Artículo 22:** La Junta Directiva Nacional se reunirá ordinariamente cada treinta días y extraordinariamente cuando el presidente o la mayoría simple de sus miembros lo soliciten.- **Artículo 23:** El Quórum legal para las reuniones de la Junta Directiva Nacional será la mitad más uno de sus miembros que la integran. **Artículo 24:** La Junta Directiva Nacional tendrá las siguientes funciones: 1) Cumplir con los fines y Objetivos de la fundación. 2) Cumplir con los acuerdos y resoluciones emanados de la Asamblea General. 3) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la fundación. 4) Otorgar, denegar y cancelar la membresía de acuerdo a lo establecido en los Estatutos. 5) Elaborar el proyecto de Presupuesto anual y presentarlo ante la Asamblea General, así como informe y balance anual de actividades y estados financiero. 6) Proteger El patrimonio de la fundación. 7) Establecer las oficinas y filiales en el resto del país. 8) Elaborar propuesta del Reglamentos de la fundación, para su aprobación por la Asamblea General y conformar comisiones especiales con los miembros de la fundación y personal técnico de apoyo. 9) Tramitar administrativamente la admisión de nuevos miembros. 10) Recibir las cuotas de aportación ordinarias y extraordinarias a los asociados de la fundación, establecidos en estos estatutos. 11) Presentar el informe anual en la Asamblea General.- **Artículo 25:** El presidente de la Junta Directiva Nacional, lo será también de la Asamblea General y tendrá las siguientes funciones: 1) Representar legalmente a la fundación con facultades de Apoderado Generalísimo. 2) Dirigir las Sesiones de la Asamblea General y de la Junta Nacional. 3) Refrendar con su firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva Nacional y de la Asamblea General. 4) Convocar a las sesiones de la Junta Directiva Nacional y presentar agenda. 5) Tener derecho al doble voto en caso de empate de votación de la Junta Directiva Nacional. 6) Firmar Cheque con el Tesorero o el Director Ejecutivo de la fundación. **Artículo 26:** El presidente de la Fundación solo podrá enajenar bienes de la misma con autorización de la Asamblea General,

previo acuerdo en la Junta Directiva Nacional. **Artículo 27:** Son funciones del **Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional** las siguientes: 1) Sustituir al presidente en su ausencia temporal o definitiva; 2) Representar a la fundación en aquellas actividades para las que fuese delegado por el presidente; 3) Elaborar con el Tesorero el balance financiero de la fundación, 4) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la fundación 5) Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva Nacional. **Artículo 28:** Son funciones del **Secretario** de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Elaborar y firmar las actas de la sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional, llevando el control de acuerdos. 2) Convocar a sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. 3) Llevar control del archivo y sello de la fundación, así como los documentos legales y administrativos de la fundación. 4) Dar seguimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. **Artículo 29:** Son funciones del **Tesorero** de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Administrar y llevar el registro contable de la fundación. 2) Firmar junto con el presidente o el Director Ejecutivo los cheques e informes financieros de la fundación. 3) Llevar control de los ingresos y egresos de la fundación. 4) Elaborar y presentar a la Junta Directiva Nacional y Asamblea General el Balance Financiero trimestral, semestral y anual, 5) Recibir junto con el secretario los informes económicos que cada pastor e Iglesias local reporten, haciendo el depósito correspondiente en las cuentas de la fundación. **Artículo 30:** Son funciones del **Vocal:** 1) Sustituir a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva Nacional en ausencia o delegación específica; 2) Coordinar las Comisiones Especiales de trabajo organizadas por Junta Directiva Nacional de la fundación; y 3) Representar a la fundación cuando la Asamblea General o la Junta Directiva Nacional lo delegue.- **Artículo 31.-** Cuando fuese necesario, la Junta Directiva Nacional podrá nombrar un Director Ejecutivo que ejecutará las decisiones de la Junta Directiva. Sus atribuciones son: 1) Representar administrativamente a la fundación 2) Elaborar con el tesorero el balance financiero de la fundación; 3) Proponer la integración de comisiones y delegaciones; 4) Nombrar en consultas con la Junta Directiva el personal administrativo y ejecutivo de la fundación; 6) Firmar cheque junto con el Presidente o el Tesorero; y 7) Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva Nacional. **CAPITULO OCTAVO.- (PATRIMONIO):** **Artículo 32.-** El patrimonio de la fundación se formará con un fondo inicial de VEINTE MIL CORDOBAS NETOS (C\$20.000.00), aportado por todos los miembros de la Fundación. También constituye el patrimonio de la Fundación a) El aporte económico de personas naturales, jurídicas, organizaciones hermanas nacionales o extranjeras. b) Por las donaciones, herencias y legados que reciban. c) Por los bienes muebles e inmuebles que la Fundación adquiera por cualquier medio legal. d) Por las gestiones que realice ante los organismos nacionales e internacionales e) Todo ingreso que se obtenga por medios lícitos, aún cuando no estén previstos en la Escritura de Constitución o en los Estatutos y que no contravengan los objetivos de la Fundación. **CAPITULO NOVENO.- (DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN).-** **Artículo 33:** Son causas de disolución de la fundación: La decisión voluntaria de las tres cuartas partes de los miembros activos reunidos de la Asamblea General convocada para tal efecto. 2) Las causas que contempla la Ley. **Artículo 34:** En el caso de acordarse la disolución de la fundación la Asamblea General nombrará una comisión integrada por tres miembros activos de la misma para que procedan a su liquidación, con las bases siguientes: cumpliendo los compromisos pendientes, pagando las deudas, haciendo efectivos

los créditos y practicándose una auditoria general. Los bienes resultantes de la liquidación serán transferidos a una institución similar o de beneficencia según sea decidido por la Asamblea General a propuesta de la Comisión Liquidadora.- **CAPITULO NOVENO.- (DISPOSICIONES FINALES).- Artículo 35:** Los presentes Estatutos son obligatorios desde el día de hoy en el ámbito interno, pero en cuanto a relaciones y actividades respecto a terceros, tendrán vigencia desde la fecha de su aprobación, promulgación y publicación en La Gaceta, Diario oficial. **Artículo 36:** En todo lo no previsto en estos Estatutos se aplicarán las disposiciones de nuestra legislación civil, las leyes generales y especiales que rigen la materia.- Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí, la Notario, acerca del objeto, valor, alcance y trascendencia legales de este acto, el de las cláusulas generales que aseguran su validez y eficacia, el de las especiales que contiene, así como las que en concreto han hecho. De forma especial los instruí que a la presentación de esta Escritura ante la Asamblea Nacional, las autoridades de esta Fundación deben mantener fluida comunicación con los funcionarios de la Comisión de Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos de la Asamblea Nacional para los efectos de facilitar los trámites y gestiones que sean requeridos por asesor o cualquier autoridad de la misma Comisión. Y leída que fue por mí, la Notario, toda esta escritura a los otorgantes, la encontraron conforme, la aprueban, ratifican en todas y cada una de sus partes y firma junto conmigo, que doy fe de todo lo relacionado. (F) Tomas Scull Hernández (F) Rubis M. Benítez A. (F) Elizabeth R. Scull B. (F) Gabriela J. González O. (F) Jorge A. Bravo C. (F) Carola María López Avendaño Abogado y Notario Público.-----
-----**PASO ANTE MÍ:** Del frente del folio número cuarenta al frente del folio número cuarenta y cuatro de mi Protocolo número DIECISEIS que llevo durante el presente año, y a solicitud del señor Tomas Scull Hernández, extiendo este Primer Testimonio que consta de cinco hojas de papel sellado de ley que firmo, sello y rubrico en la ciudad Managua, República de Nicaragua a las cuatro de la tarde del tres de octubre del año dos mil trece. (f) Lic. Carola María López Avendaño. Abogado y Notario Público CSJ 3092

T E S T I M O N I O ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHO(08).- APROBACIÓN Y AMPLICACIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO DENOMINADA "FUNDACIÓN IGLESIA CRISTIANA REDIMINDA DE DIOS "SIMIENTE DE FE" (FIRD). - En la ciudad de Managua, a las siete de la mañana del día dos de julio del año dos mil catorce, ante mí VIRGINIA ISABEL LOPEZ AVENDAÑO, mayor de edad, de este domicilio y residencia, cédula de identidad número cero, cero, uno, guión, cero, nueve, uno, dos, cinco, nueve, guión, cero, cero, cuatro, ocho, W (001-091259-0048W), carnet CSJ número uno, cuatro, cero, dos, cuatro (14024), debidamente autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante un quinquenio que vence el veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho. Comparece el señor Tomas Scull Hernández, quien se identifica con cédula de Residencia Nicaragüense: Letra C, cero, cero, cero, uno, cinco, cero, cinco, cero (C00015050), en su carácter de Presidente y Representante Legal de la Fundación Iglesia Cristiana Redimida de Dios "Simiente de Fe", (FIRD), de conformidad con la Capítulo Séptimo, DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, artículo 21 de los Estatutos de la Fundación. Doy fe de conocer personalmente al compareciente, quien tiene la capacidad civil y legal para obligarse y contratar y para la celebración de este acto en particular. Expresa el compareciente y dice: **CLÁUSULA**

PRIMERA: Que en cumplimiento de las indicaciones de la Oficina de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, procede con la aclaración y ampliación del acta constitutiva y estatutos de la **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA (40), CONSTITUCIÓN DE FUNDACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS, DENOMINADA FUNDACION IGLESIA CRISTIANA REDIMIDA DE DIOS "SIMIENTE DE FE"**, elaborada en la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del tres de octubre del año dos mil trece, ante los oficios notariales de la Licenciada Carola María López Avendaño. **CLÁUSULA SEGUNDA:** En el **Acta Constitutiva**, se hacen los siguientes cambios: **1.** En la Cláusula Cuarta "**NATURALEZA, FINES Y OBJETIVO**", se elimina el numeral 11) que se leía así: *Cualquier otra actividad o gestión que conlleve al bienestar de los miembros de la Fundación y del pueblo nicaragüense en general;* **2.** En la Cláusula Octava, "**REPRESENTACIÓN LEGAL**", se deberá leer así: **Cláusula Octava, REPRESENTACIÓN LEGAL Y CLASES DE MIEMBROS.** El presidente de la Junta Directiva Nacional, tendrá la representación legal de la Fundación, con facultades de Apoderado Generalísimo, pudiendo éste delegar su representación en cualquiera de los miembros de la Junta Directiva. La fundación tendrá miembros fundadores, miembros activos, y miembros honorarios. **CLÁUSULA TERCERA:** En los **Estatutos** se hace los siguientes cambios: **1.** En el **Capítulo Primero "NATURALEZA, FINES Y OBJETIVOS"**, se elimina el numeral 11), que se leía así: *Cualquier otra actividad o gestión que conlleve al bienestar de los miembros de la Fundación y del pueblo nicaragüense en general;* **2.** El **Artículo 11, "DERECHOS DE LOS MIEMBROS"**, se amplían el título y se detallan los DEBERES de los miembros, el que se leerá así: **Artículo 11. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS:** Los miembros de la FUNDACION tienen los siguientes deberes: a) Asistir puntualmente a las sesiones de la Fundación; b) Capacitarse permanentemente en los temas que sean para el cumplimiento de los fines y objetivos; c) Colaborar permanentemente en el trabajo de la Junta Directiva, siempre dentro de los fines y objetivos de la FUNDACION; d) Rendir La información que se requiera del trabajo desarrollado bajo el auspicio de la FUNDACION. **3.** En el **Capítulo Sexto, "DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN"**, El **Artículo 12**, se amplía con la denominación de los órganos de gobierno y se debe leer así: *La fundación para su conducción y funcionamiento administrativo contará con los siguientes órganos de Gobierno: la Asamblea General y la Junta Directiva Nacional.* **3.** En el **Artículo 13**, se suprime la palabra "máxima", por tanto se deberá leer así: *Las autoridades de la fundación son: 1) La Asamblea General. 2) La Junta Directiva Nacional.* **4.** En el **Artículo 16**, se amplían las atribuciones de la Asamblea General, adicionando: **1. Aprobar otorgamiento y pérdida de membresía y 2. Aprobar sobre la disolución y liquidación de la Fundación.** **5.** En el **Artículo 16**, se elimina el literal f), que se leía así: *Cualquier otra que esta Asamblea General determine.* **6.** En el **Artículo 21** se amplía conformación de la Junta Directiva, por lo tanto se debe leer así: **LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL: es el Órgano ejecutivo de la FUNDACION y estará integrado por cinco miembros así: 1-Un Presidente; 2- Un Vicepresidente; 3 -Un Secretario; 4 -Un Tesorero; 5.- Un Vocal; los que serán electos en la Asamblea General por la simple mayoría de votos y sus miembros ejercen los cargos por un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos, si la Asamblea General así lo decide. Se reunirán de forma ordinaria cada treinta días y extraordinariamente cuando el presidente o la mayoría simple de sus miembros lo soliciten; las reuniones de la Junta Directiva se realizarán con el Quórum Legal de la mitad más**

uno de sus miembros. 7. En el Artículo 27 se suprime el numeral 5, que se leían así: 5) *Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva Nacional.* 8. En el Artículo 31 se suprime el numeral 7, que se leían así: *Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva Nacional.* Así se expresó el compareciente, bien instruido por mí, la Notario, acerca del objeto, valor, alcance y trascendencia legales de este acto, el de la cláusulas generales que aseguran su validez y eficacia, el de las especiales que contiene, así como las que en concreto han hecho. Y leída que fue por mí, la Notario, toda esta escritura al otorgante, la encontré conforme, la aprueba, ratifican en todas y cada una de sus partes y firma junto conmigo, que doy fe de todo lo relacionado. (F) Tomás Scull (F) Virginia I. López A. Notario. -----
PASO ANTE MI: Del frente del Folio número cinco al frente del Folio número seis de mi Protocolo Número SIETE que llevo durante el presente año dos mil catorce, y a solicitud del señor Tomas Scull Hernández, extendiendo el Primer Testimonio de esta Escritura contenido en tres hojas de Papel Sellado, las que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del dos de julio del año dos mil catorce. (f) Virginia I. López Avendaño. **ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO. Carnet CSJ 14024.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Reg. 16827 – M. 86124 – Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 203-2014

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **MARTA AMERICA MORENO**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-121060-0022G**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública, extendido por la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil doce, registrado con el **No: 4; Página: 03; Tomo: I** del Libro de Registro Títulos de esa Universidad, ejemplar de **La Gaceta No 207** del treinta de octubre del año dos mil doce, en el que publicó, certificación de su título; Garantía de Contador Público **GDC-800090** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los dos días del mes de agosto del año dos mil catorce, y Constancia

del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil catorce.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Geovani Rodríguez Orozco, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **3353** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **MARTA AMERICA MORENO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, durante un quinquenio que inicia el seis de agosto del año dos mil catorce y finalizará el cinco de agosto del año dos mil diecinueve.

SEGUNDO: Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce. (f) **Héctor Mario Serrano Guillén**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 16827 – M. 86124 – Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 216-2014

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **JADER FRANCISCO PAZ LOPEZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-110278-0010R**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos

la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. 190-2009 emitido por el Ministerio de Educación, a los quince días del mes de mayo del año dos mil nueve, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el catorce de mayo del año dos mil catorce. Garantía de Contador Público GDC-800103 extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce, y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil catorce.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Geovani Rodríguez Orozco, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo 2493 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado JADER FRANCISCO PAZ LOPEZ, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, durante un quinquenio que inicia el catorce de agosto del año dos mil catorce y finalizará el trece de agosto del año dos mil diecinueve.

SEGUNDO: Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil catorce. (f) Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.

Reg. 18179 – M. 88398 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N° 039-2014

“Adquisición de llantas para Vehículos y monta carga del MINED, Sede Central y Delegaciones Departamentales y Municipales.”

LLAMADO A LICITACION

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la “Adquisición de llantas para Vehículos y monta carga del MINED, Sede Central y Delegaciones Departamentales y Municipales.”

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 12 de Septiembre del año 2014.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHAPARAPRESENTAR OFERTAS: 23 de Septiembre del año 2014.

Hora: de 10:00 a 10:30 a.m.

Apertura de Ofertas: 10:40 a.m.

(f) Freddy Reyes Sandoval, Director División de Adquisiciones.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 18074 – M. 3948109 – Valor C\$ 435.00

MINERVA ADRIANA BELLORIN RODRIGUEZ, Apoderado (a) de Rolando Javier Siman Daboud y Ricardo Ramón Ernesto González Giner de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca Tridimensional.



Descripción y Clasificación de Viena: 040503

Para proteger:

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y de confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre; especias; hielo; especialmente salsas.

Presentada: nueve de junio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002085. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 18075 – M. 87924 – Valor C\$ 775.00

Michal Andrzej Siniarski de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270502 y 270504

Para proteger:

Clase: 32

Batidos con leche, con yougort, con helado, batidos en agua, batidos con naranja.

Presentada: nueve de septiembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003283. Managua, nueve de septiembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 18076 – M. 48497 – Valor C\$ 775.00

CARLOS JAVIER ALEMÁN COREA, Apoderado (a) de ROMMEL JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Mi Salud y familia

Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 16

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de Imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (Pegamentos) para la papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; Máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas En otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Clase: 38

Telecomunicaciones.

Presentada: cuatro de septiembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003253. Managua, cuatro de septiembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 18151 – M 88125 – Valor C\$ 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de UNO NICARAGUA S.A. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

Pronto
express

Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 260402, 261103, 261112, 270508, 290101, 290102, 290103, 290105, 290106 y 290108

Para proteger:

Clase: 35

Tiendas de Conveniencia y Supermercados.

Clase : 43

Servicios de Restauración (alimentación).

Presentada: tres de septiembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003237. Managua, tres de septiembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 18152 – M 88227 – Valor C\$ 775.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de AMF WORLDWIDE HOLDINGS ING. de Islas Virgenes Británicas, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 010501 y 270501

Para proteger:

Clase: 40

Tratamiento de materiales no enumerados en otras clases, prestados por el tratamiento o la transformación mecánica o química de sustancias inorgánicas u orgánicas o de objetos que se hacen por cuenta de otra persona.

Presentada: veintisiete de mayo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001923. Managua, doce de junio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 18153 – M 88227 – Valor C\$ 775.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Gestor (a) Oficioso (a) de MEXCORP. Group de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ENER LUB

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260101

Para proteger:

Clase: 4

Aceites, lubricantes, refrigerantes para el área industrial y automotriz.

Presentada: veintiséis de mayo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001889. Managua, seis de junio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 18154 – M 88227 – Valor C\$ 870.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de WAL-MART DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HAUS

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Pera proteger:

Clase: 8

Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar; cuchillos, tenedores y cucharas de metales preciosos; navajas y maquinillas de afeitar, las esquiladoras y cortadoras de pelo (instrumentos de mano) y los cortaúñas eléctricos.

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; aparatos e instrumentos de investigación científica para laboratorios; aparatos e instrumentos de control para embarcaciones, tales como los aparatos de medición y transmisión de ordenes; transportadores; máquinas de tarjetas perforadoras para oficinas; programas informáticos y el software de todo tipo, independientemente de su soporte de grabación o medio de difusión, incluido el software grabado en soportes magnéticos o descargado de una red informática remota.

Clase: 20

Muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases; muebles metálicos y los muebles de camping; accesorios para camas (por ejemplo colchones, somieres, almohadas); espejos de mobiliario o tocador; placas de matriculación no metálicas; buzones de correo no metálicos ni de obra.

Clase: 21

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería,

porcelana y loza no comprendidos en otras clases; utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, por ejemplo, las baterías de cocina, los baldes, los barreños de hojalata, aluminio, materias plásticas u otros materiales y los aparatos pequeños para picar, moler, exprimir, etc., accionados manualmente; peines eléctricos; cepillos de dientes eléctricos; salvamanteles, posa botellas y posavasos (vajillas).

Clase: 24

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama; ropa de mesa; tejidos y cobertores; ropa de cama de papel.

Presentada: tres de junio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001998. Managua, catorce de julio, del año dos mil catorce. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 18155 – M 88227 – Valor C\$ 870.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de WAL-MART DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HAUS

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260402

Para proteger:

Clase: 8

Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar; cuchillos, tenedores y cucharas de metales preciosos; navajas y maquinillas de afeitar, las esquiladoras y cortadoras de pelo (instrumentos de mano) y los cortaúñas eléctricos.

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; aparatos e instrumentos de investigación científica para laboratorios; aparatos e instrumentos de control para embarcaciones, tales como los aparatos de medición y transmisión de ordenes; transportadores; máquinas de tarjetas perforadoras para oficinas; programas informáticos y el software de todo tipo, independientemente de su soporte de grabación o medio de difusión, incluido el software grabado en soportes magnéticos o descargado de una red informática remota.

Clase: 20

Muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases; muebles metálicos y los muebles de camping; accesorios para camas (por ejemplo colchones, somieres, almohadas); espejos de mobiliario o tocador; placas de matriculación no metálicas; buzones de correo no metálicos ni de obra.

Clase: 21

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases; utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, por ejemplo, las baterías de cocina, los baldes, los barreños de hojalata, aluminio, materias plásticas u otras materiales y los aparatos pequeños para picar, moler, exprimir, etc., accionados manualmente; peines eléctricos; cepillos de dientes eléctricos; salvamanteles, posa botellas y posavasos (vajillas).

Clase: 24

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama; ropa de mesa; tejidos y cobertores; ropa de cama de papel.

Presentada: tres de junio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001999. Managua, catorce de julio, del año dos mil catorce. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 18156 – M 3057949 – Valor C\$ 775.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de INDÚSTRIA DE CALÇADOS VIVO LTDA.- de Brasil, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TERRA & ÁGUA

Descripción y Clasificación de Viena: 241710, 260305, 270501 y 290105

Para proteger:

Clase: 25

Toda clase de zapatos para mujer.

Presentada: seis de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002870. Managua, catorce de agosto, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 18157 – M 88151 – Valor C\$ 775.00

NOHEMI ZELAYA LAGUNA, Apoderado (a) de AG INTERNATIONAL TRADING, LLC de EE.UU., solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260518, 020101 y 270502
Para proteger:

Clase: 34

(TABACO)

Presentada: nueve de septiembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003293. Managua, nueve de septiembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 18158 – M 88300 – Valor C\$ 775.00

JOHANNA DEL CARMEN JEREZ TENORIO, Apoderado (a) de OSCAR JOSÉ LOPÉZ CASTELLON de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 020503 y 110308
Para proteger:

Clase: 29

Productos lácteos, leche, quesos, quesillos, leche agria.

Clase: 43

Servicios de Restauración, cafetería y quioscos. (Alimentación). Presentada: dos de septiembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003205. Managua, dos de septiembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 17308 – M. 3029694/3057974 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios FCBARCELONA, clases 25, 28 y 41 Internacional, Exp. 2013-000081, a favor de FUTBOL CLUB BARCELONA., de España, bajo el No. 2014103989 Folio 194, Tomo 330 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



FC BARCELONA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua
nueve de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora
Suplente.

Reg. 18177 – M. 88257 – Valor C\$ 775.00

MARTHA VERÓNICA POTOSME ESCORCIA, Apoderado
(a) de Cámara de Comercio y Servicios de Nicaragua de la
República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260402

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; Gestión de Negocios Comerciales; Administración
Comercial; Trabajos de Oficina.

Clase: 41

Educación, Formación; Servicios de Entretenimiento; Actividades
Deportivas y Culturales.

Presentada: nueve de septiembre, del año dos mil catorce.
Expediente. N° 2014-003284. Managua, nueve de septiembre,
del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno.
Registradora Suplente.

Reg. 18178 – M. 88441 – Valor C\$ 775.00

PATRICIA IZAMARA MEDAL ZAPATA en su Caracter
Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de
Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 050322 y 090101

Para proteger:

Clase: 24

Ropa de cama, de mesa y cortinas.

Clase: 25

Prendas de vestir (uniformes escolares y/o empresariales, blusas,
pantalones y trajes).

Presentada: diez de septiembre, del año dos mil catorce.
Expediente. N° 2014-003311. Managua, diez de septiembre,
del año dos mil catorce. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo.
Registrador Suplente.

Reg. 18160 – M. 3784491 – Valor C\$ 95.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de BASF SE
de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VERSATILIS

Para proteger:

Clase: 1

Químicos para usarse en la agricultura, horticultura y
silvicultura, especialmente, preparaciones para fortificar
plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para manejar el
estrés en plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de
plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas,
surfactantes, químicos naturales o artificiales para ser usados
como agentes o cebos sexuales para confundir insectos.

Clase: 5

Preparaciones para eliminar y combatir animales dañinos,
insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.

Presentada: diez de marzo, del año dos mil catorce. Expediente.
N° 2014-000825. Managua, doce de marzo, del año dos mil
catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 18161 – M. 3784017 – Valor C\$ 95.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de
MUNDIPHARMA AG de Suiza, solicita registro de Marca de
Fábrica y Comercio:

TARGINIQ

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones y sustancias farmacéuticas, especialmente
analgésicos.

Presentada: cinco de febrero, del año dos mil catorce. Expediente.
N° 2014-000346. Managua, seis de febrero, del año dos mil
catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 18162 – M. 3784536 – Valor C\$ 95.00

ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de
APPLE INC de Estados Unidos de América, solicita registro
de Marca de Servicios:

GENIUS BAR

Para proteger:

Clase: 35

Gestión de negocios y publicidad, administración de empresas,
trabajos de oficinas; servicios de tienda al por menor ofreciendo
computadoras, software de computadoras, periféricos de
computadoras, y dispositivos electrónicos de consumo, teléfonos

móviles, y demostración de productos relacionados a los mismos.

Clase: 37

Mantenimiento, instalación y reparación de hardware de computadora, periféricos de computadora, teléfonos móviles, y dispositivos electrónicos de consumo.

Clase: 42

Servicios de soporte, especialmente, solución de problemas de hardware de computadora, periféricos de computadora, software de computadora, teléfonos móviles, y dispositivos electrónicos de consumo; mantenimiento, instalación y reparación de software de computadora.

Presentada: doce de mayo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001635. Managua, trece de mayo, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 18163 – M. 3785617 – Valor C\$ 95.00

TANIA MARIA RIVERA AMADOR, Apoderado (a) de RHODIA CHIMIE de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RHOVANIL

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos para la industria; productos químicos para usar en la industria de aditivos, alimentos y plásticos; material activo e intermedio de síntesis para usar en la industria de aditivos, alimentos y plásticos; productos químicos conteniendo vainillina usados en las industrias de aditivos, alimentos y plásticos.

Clase: 3

Productos químicos para usar en las industrias de perfume y cosméticos; material activo e intermedio de síntesis para usar en las industrias de perfume y cosméticos; productos químicos conteniendo vainillina usados en las industrias de perfume y cosméticos.

Clase: 5

Productos químicos para usar en la industria farmacéutica; material activo e intermedio de síntesis para usar en la industria farmacéutica; productos químicos conteniendo vainillina usados en la industria farmacéutica.

Presentada: cuatro de abril, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001260. Managua, catorce de mayo, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 18164 – M. 37855692 – Valor C\$ 95.00

ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VIAKABLE

Para proteger:

Clase: 9

Cables electrónicos, mangas protectoras para cables eléctricos, conducciones de electricidad, material para conducciones de electricidad, conductores eléctricos, cajas de conexión, conexiones eléctricas, tomas de corriente, rectificadores de corriente, cortacircuitos.

Presentada: veintiocho de abril, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001496. Managua, veintinueve de abril, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 18165 – M. 3785765 – Valor C\$ 95.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado (a) de PASTEURIZADORA RICA, S.A. de la República Dominicana, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LISTAMILK

Para proteger:

Clase: 29

Leche y productos lácteos.

Presentada: veintiocho de mayo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001931. Managua, tres de junio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 18166 – M. 3785820 – Valor C\$ 95.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado (a) de Panda Restaurant Group, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

PANDA EXPRESS

Pan proteger:

Clase: 43

Servicios de restaurantes.

Presentada: veintiocho de mayo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001932. Managua, tres de junio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 18167 – M. 3785862 – Valor C\$ 95.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD. de República Popular de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Ascend

Para proteger:

Clase: 9

Teléfonos móviles; módems USB/ módems inalámbricos; tarjetas de datos; puertas de enlace; videoteléfonos; módems; ordenadores; decodificadores; dispositivos y equipos para comunicación de terminales de redes domésticas para acceder internet, hacer llamadas telefónicas, ver videos y jugar juegos;

lectores digitales; dispositivos y equipos de acceso a terminal de banda ancha ADSL; enrutadores; dispositivos de libros electrónicos; módulos de comunicación; PDAs (asistentes digitales personales); teléfonos para conferencia telefónica remota; marcos para fotos digitales; aparatos para videoconferencia remota; aparatos para video conferencia en red; aparatos de control inteligentes para video conferencia; baterías; cargadores de baterías; ratones; audífonos; software en el campo de comunicación; micrófonos; ordenadores tipo tableta; cubiertas protectoras para teléfonos móviles; películas protectoras para teléfonos móviles; estuches protectores para teléfonos móviles.

Presentada: diez de junio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002099. Managua, veinticuatro de junio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 18168 – M. 3785927 – Valor C\$ 95.00

ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de APPLE INC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

XCODE

Para proteger:

Clase: 9

Programas (software) de computadora para el desarrollo de programas (software).

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002261. Managua, veintitrés de junio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 18169 – M. 3785943 – Valor C\$ 95.00

TANIA MARIA RIVERA AMADOR, Apoderado (a) de LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ELIPTIC OFTEN

Para proteger:

Clase: 5

Productos oftálmicos.

Presentada: doce de junio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002137. Managua, trece de junio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 18170 – M. 3785978 – Valor C\$ 95.00

ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL, Gestor (a) Oficioso (a) de SISTEMAS DE PESAJE (SIPESA), Sociedad Anónima de República de Guatemala, solicita registro de Nombre Comercial:

SIPESA

Para proteger:

Una empresa dedicada a la compraventa, importación y exportación de toda clase de maquinaria y equipo industrial, agrícola y agroindustrial, especialmente equipo para pesar y

medir; servicio y mantenimiento de toda clase de maquinaria y equipo industrial, agrícola y agroindustrial, compraventa, importación y exportación de repuestos; arrendamiento de las mercaderías y equipos mencionados y en general toda clase de actividades comerciales, industriales y agroindustriales.

Fecha de Primer Uso: veinte de marzo, del año un mil novecientos ochenta y seis

Presentada: veinte de junio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002266. Managua, veintitrés de junio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 18171 – M. 378690 – Valor C\$ 95.00

TANIA MARÍA RIVERA AMADOR, Apoderado (a) de Autotécnica Colombiana S.A.S. de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

A-POWER

Para proteger:

Clase: 9

Chalecos protectores, protectores de ruido, accesorios de protección, cascos de protección, gafas de motociclista.

Presentada: veintiocho de abril, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001495. Managua, diecinueve de mayo, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 18172 – M. 3786036 – Valor C\$ 95.00

CARLOS JOSE LOPEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Pieve Co. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HINDSIGHT

Para proteger:

Clase: 25

Camisetas cuello redondo; camisas manga larga; ropa para estar en casa; ropa interior para hombres; camiones; camisas; camisas manga corta; camisas para dormir; camisetas; camisas sin manga ni cuello.

Presentada: veintisiete de mayo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001918. Managua, veintiocho de mayo, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 18173 – M. 3786095 – Valor C\$ 95.00

CARLOS JOSE LOPEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Fyfe Co. LLC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TYFO

Para proteger:

Clase: 19

Material de construcción e ingeniería civil en la naturaleza de

compuestos híbridos de fibra/epoxy usados para reforzamiento o reparación de estructuras.

Presentada: dieciséis de mayo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001732. Managua, veintiuno de mayo, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 18174 – M. 3786117 – Valor C\$ 95.00

ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO, Apoderado (a) de Náutica Apparel, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RAINBREAKER

Pan proteger:

Clase: 25

Chaquetas, pantalones, pantalones cortos, prendas de vestir exterior, suéteres, camisas y calzado.

Presentada: veintidós de mayo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001853. Managua, veintiséis de mayo, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 18175 – M. 3786150 – Valor C\$ 95.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de BASF SE de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRAVINTO

Para proteger:

Clase: 1

Químicos para usarse en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones para fortificar plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para manejar el estrés en plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, surfactantes, químicos naturales o artificiales para ser usados como agentes o cebos sexuales para confundir insectos.

Clase: 5

Preparaciones para eliminar y combatir animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.

Presentada: veinte de mayo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001759. Managua, veintiuno de mayo, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 18176 – M. 3786230 – Valor C\$ 95.00

CARLOS JOSE LOPEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Fyfe Co. LLC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FIBRWRAP

Para proteger:

Clase: 19

Material de construcción e ingeniería civil en la naturaleza de compuestos híbridos de fibra/epoxy usados para reforzamiento o reparación de estructuras.

Presentada: dieciséis de mayo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001735. Managua, veintiuno de mayo, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

FE DE ERRATA

Por error involuntario en Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio, publicadas en las Gacetas detalladas a continuación, se hacen las siguientes correcciones:

Número de Gaceta	Fecha de la Publicación	Número de Registro	Número de Expediente	Corrección en:	Incorrecto	Correcto
72-2012	20-04-2012	6053	2012-001190	N° de Expediente	2012-001090	2012-001190

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 18180 – M. 88422 – Valor C\$ 95.00

**NICARAGUA
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)**

Aviso de Licitación

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) de conformidad con el artículo 55 de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículos 98 y 127 del Reglamento General a la Ley 737, informa que está abierta la convocatoria para **Licitación Selectiva LS-055-2014 “Suministro e Instalación de Cámaras para Sistema de Vigilancia”**, licitación que se encuentra disponible en el portal único de contratación www.nicaraguacompra.gob.ni así como el PBC donde se incluye toda la información necesaria para preparar las ofertas, de tal forma que todo Oferente que tenga interés en participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

Managua, 11 de Septiembre de 2014

(f) Lic. Natalia Avilés Herrera, Directora de Adquisiciones e Importaciones ENACAL

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 17793– M. 3061756 – Valor C\$ 95.00

INDUSTRIA CERAMICA CENTROAMERICANA S.A.

CITACIÓN

CON INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE **INDUSTRIA CERAMICA CENTROAMERICANA S. A.** CITASE ACCIONISTAS PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 22 DE OCTUBRE 2014, EN EL HOTEL SAN JOSÉ PALACIO, SAN JOSÉ, COSTA RICA, PARA TRATAR:

1. INFORME DE LA PRESIDENCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.
2. APROBACIÓN O IMPROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL AÑO 2013
3. RENOVACIÓN PARCIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEBIDO A SUSTITUCIÓN DE DIRECTORES POR RENUNCIA PRESENTADA.
4. AUTORIZAR A UN DELEGADO PARA COMPARECER ANTE NOTARIO PÚBLICO A LA PROTOCOLIZACIÓN DE ESTA ACTA EN CUANTO A LA NUEVA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.
5. COMISIONAR A UN DELEGADO PARA QUE SOLICITE LA

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL ACTA DE LA PROTOCOLIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL PUNTO 4. QUE ANTECEDE.

6. OTROS ASUNTOS Y PONENCIAS DE LOS SOCIOS

MANAGUA, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014

(f) Dr. Francisco Ortega González, Secretario.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 18071 – M. 48194 - Valor C\$ 435.00

**Juzgado de Distrito Civil de Somoto
DEPARTAMENTO DE MADRIZ**

CARTEL

En el Juzgado de Distrito Civil de Somoto, Departamento de Madriz, a las DIEZ DE LA MAÑANA del VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se estará efectuando Subasta sobre una finca rústica, denominada EL TRIANGULO, ubicada en la Comunidad de San José de San Lucas, jurisdicción de San Juan del Río Coco, Departamento de Madriz con un área de VEINTE MANZANAS, comprendida dentro de los siguiente linderos: **NORTE y ESTE:** Cooperativa Gregorio Andrade; **SUR:** Felipe Zeledón y **OESTE:** Ricardo García Ruiz; inscrita con el No. 11,419, asiento 1º; folio 210, tomo 145, Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de Madriz.-

EJECUTA: ESTADO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA, representado por la **PROCURADURIA DEPARTAMENTAL DE MADRIZ,** por medio del **DR. LUIS ALBERTO PINEDA GARCÍA,** Procurador Departamental de Madriz.-

EJECUTADO: RODOLFO TINOCO RAMOS.-

BASE DE LA SUBASTA: UN MILLON QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS UN CORDOBA CON CINCUENTA Y UN CENTAVO (C\$1, 526,601.51).-

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Somoto, a un día del mes de Septiembre del año dos mil catorce.-

(F) DR. RIGOBERTO CORDOBA MATUTE, JUEZ DE DISTRITO CIVIL SOMOTO MADRIZ.

(F) LIC. JESSICA ZEAS SAUNING, SECRETARIA.

Reg. 18070 - M. 48493 - Valor C\$ 435.00

**Juzgado de Distrito Civil de Somoto
DEPARTAMENTO DE MADRIZ**

CARTEL

En el Juzgado de Distrito Civil de Somoto, Departamento de Madriz, a las DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA del TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,

se estará efectuando Subasta sobre una Finca rústica denominada EL DESENGAÑO, ubicada en la Comunidad de Santa Ana del Ojoche, jurisdicción de San Juan del Río Coco, Departamento de Madriz con un área de SETENTA MANZANAS, comprendida dentro de los siguiente linderos: **NORTE:** Lucío Polanco, **SUR:** Pedro González, **ESTE:** Propiedad de Francisco Meza Talavera y **OESTE:** Antonio Olivas Gómez y Julio Matey Cruz; inscrita con el No. 12,370, asiento 1º; folio 55 y 56, tomo 155, Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de Madriz.-

EJECUTA: ESTADO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA, representado por la PROCURADURIA DEPARTAMENTAL DE MADRIZ, por medio del DR. LUIS ALBERTO PINEDA GARCÍA, Procurador Departamental de Madriz.-

EJECUTADO: FRANCISCO MEZA TALAVERA.

BASE DE LA SUBASTA: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$237,500.00), equivalente a CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO CORDOBAS NETOS (C\$5,593,125.00).-

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Somoto, a un día del mes de Septiembre del año dos mil catorce.-

(F) DR. RIGOBERTO CORDOBA MATUTE, JUEZ DE DISTRITO CIVIL SOMOTO MADRIZ.

(F) LIC. JESSICA ZEAS SAUNING, SECRETARIA.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 18137 – M. 88165 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 47, Página No. 24, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MARTHA LORENA QUINTERO VILLANUEVA, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil catorce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 18159 – M. 88448 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 014, tomo XII, partida 9647, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CÉSAR ALEJANDRO LOGO GONZAGA. Natural de Zaporoschie, Departamento de Ucrania, República de Ucrania, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diez días del mes de diciembre del año dos mil doce.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintitrés días del mes de enero del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 16961 – M. 86448 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 412, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FRANCIS YESENIA SUAZO BOHÓRQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 16 de octubre de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 16962 – M. 86248 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 151, tomo XIII, del Libro de Registro de

Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

IRIS RUBÍ CENTENO PAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Educación Física y Deportes**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 13 de junio de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 16963 – M. 86422 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 98, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DORA MARÍA GONZÁLEZ ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 12 de mayo de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 16964 – M. 86425 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 95, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JORGE ISAAC BRAVO MEDINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 12 de mayo de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 16965 – M. 86367 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 0332, tomo VI, partida 2189, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FRANCISCO JOSÉ AVILÉS, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil cinco.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (a.i): Lic. Tomas Téllez Ruiz. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diecisiete de noviembre del dos mil cinco. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 16966 – M. 86337 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 93, Partida No. 49, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

RUTH SÁNCHEZ RIVERA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Mater en Informática Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete mes de agosto del año dos mil catorce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 16967 – M. 86538 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 592, Página 296, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

YESSENIA HERNÁNDEZ BALMACEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Lengua y Literatura Hispánica – Nivel Técnico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintidós del mes de julio del dos mil catorce. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Directora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintidós del mes de julio de dos mil catorce. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 16968 – M. 86515 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 054, Línea 1281, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

GLORIA ISABEL GALEANO BONILLA. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil catorce. Rector-Presidente: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de julio del año 2014. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 16969 – M. 86374 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 5298, Acta No. 29, Tomo XI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

PATRICIA DEL CARMEN UDIEL SÁNCHEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del 2014. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 27 de abril del 2014. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 16970. – M. 86499. – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), CERTIFICA, que en el Libro de Registro de Postgrados, bajo el Registro 7039, página 046, tomo IX, la inscripción del Diploma que íntegramente dice: **LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DOLORES ADELAYDA SERPAS MORALES, ha cumplido con todos los requisitos académicos y todas las normativas establecidas por esta Universidad para los programas de Postgrados. **POR TANTO:** Le otorga el DIPLOMA por haber cursado y aprobado **Postgrado en Clínica y Terapéutica de Pequeñas y Grandes Especies**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del año dos mil trece. Firma Ilegible/ Msc. Gilberto Cuadra Solórzano, Rector General / Firma Ilegible/ Msc. Francisco Somarriba, Secretario General / Licda. Mayerling Lissette Dávila Orozco, Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, en la Ciudad de Managua, a los cinco días del mes de julio del 2013. (f) Licda. Mayerling Lissette Dávila Orozco, Directora de Registro Académico Universidad Central de Nicaragua.

Reg. 16832 – M. – 86101 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 221, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

REGINA DEL CARMEN GARCÍA RUGAMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 02 de junio de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 16833 – M. – 86044 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 50, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUIS ALBERTO DUARTE MAIRENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 02 de julio de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 16834 – M. – 86183 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 469, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ERIKA PATRICIA MARTÍNEZ TRUJILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, catorce de octubre de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 16835 – M. – 86215 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 27, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RUBÉN AUDALY MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media, mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 14 de octubre de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 16836 – M. – 86279 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 43, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EDEL IREYDI MARTÍNEZ RIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 02 de julio de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 16837 – M. 86168 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que en el Tomo I, Página 055, Línea 1319 del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

ANIELKA CONCEPCION RODRIGUEZ MORALES. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil catorce. Rector-Presidente: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de julio del año 2014. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 16839 – M. 86244 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que en el Tomo I, Página 056, Línea 1341 del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

CELESTE EUNICE GARCIA FERNANDEZ. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Cirujano Dentista.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil catorce Rector-Presidente: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de julio del año 2014. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director Departamento Registro Académico.

Reg.16840 – M. 86114 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 154 tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA-POR CUANTO:**

JOHANA DEL SOCORRO CALERO AGUIRRE, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-070771-0064M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física-Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 31 de julio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.16841 – M.86137 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 206 tomo IV del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA-POR CUANTO:**

DORIBEL RUIZ TORUÑO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 283-020582-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Paciente Crítico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 11 de julio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.16842 – M.86128 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 60 tomo XII del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA-POR CUANTO:**

ANA PATRICIA MARTÍNEZ LARGAESPADA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-170991-0023T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 11 de julio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.16843 – M.86073 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 151 tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD**

NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA-POR CUANTO:

MARLON ANTONIO BALTODANO PUERTO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-061174-0001W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 11 de julio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.16844 – M.86055 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 378 tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA-POR CUANTO:**

CLAUDIA CECILIA BRICEÑO NOGUERA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-020588-0014X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Facultad de Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 13 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.16845 – M.86061 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 135 tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA-POR CUANTO:**

BAYARDO JOSÉ FLORES ROSALES, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 409-271291-0000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título

de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 11 de julio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.16846 – M.86057 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 378 tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA-POR CUANTO:**

MEYLING DEL ROSARIO LÓPEZ LÓPEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-191189-0007L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Facultad Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 13 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.16847 – M.86198 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 15 tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA-POR CUANTO:**

KAREN MARÍA GARCÍA BERMÚDEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-230975-0004X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en medicina de Emergencia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintidós días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 31 de julio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.16848 – M.86196 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 112 tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA- POR CUANTO:**

GEMA DEL CARMEN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-160578-0003K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.16849 – M.86107 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 23 tomo XII del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA- POR CUANTO:**

YURI SKARLETH CRUZ LÓPEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-070788-0003D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 16 de mayo del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.16850 – M.86190 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 43 tomo XII del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA- POR CUANTO:**

MISAEEL ANTONIO MANZANARÉZ SOZA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 005-170387-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 20 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.16851 – M.86172 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 332 tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA- POR CUANTO:**

LUIS CASTILBLANCO DÍAZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 616-210673-0001C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 24 de abril del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.16852 – M.86274 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 173 tomo XI del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA- POR CUANTO:**

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ OVIEDO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de noviembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 1 de noviembre del 2014. (f) Directora.

Reg. 16853 – M. 86282 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 229 tomo II del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA-POR CUANTO:**

MARYURI PATRICIA CALEROMOJICA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-200892-0002L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 11 de julio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 16854 – M. 86084 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1338, Página 270 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

AMELIA MASSIEL MORAZÁN CASTRO, Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil catorce. Rector de

la Universidad: Arq. Víctor. Arcia Gómez. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Arq. Luis Alberto Chávez Quintero.

Es conforme, Managua, seis de marzo del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I.

Reg. 16855 – M. 86118 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1269, Página 235 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARCELA VANESSA ZÚNIGA VEGA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniero de Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Arq. Víctor. Arcia Gómez. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, veintiuno de julio del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I.

Reg. 16856 – M. 86140 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1270, Página 235 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

WILLIAM ANTONIO MORALES ICAZA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Arq. Víctor. Arcia Gómez. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Lic. Carlos Sánchez Hernández

Es conforme, Managua, veintiuno de julio del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I.

Reg. 16857 – M. 86146 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1274, Página 237 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

SOFÍA DE FÁTIMA MARTÍNEZ CÁCERES, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Ing. Nestor Gallo Zeledón, Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad: Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, veintiuno de julio del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I.

Reg. 16858 – M. 86039 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4208, Página 066 Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JESSICA JAHOSKA CASTRO, Natural de Villa El Carmen, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Arq. Víctor Arcia Gómez. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, veintiuno de julio del 2012. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 16859 – M. 86204 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1380, Página 291 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

GISSELL DE LOS ANGELES MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Ing. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Arq. Luis Alberto Chávez Quintero.

Es conforme, Managua, seis de agosto del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I.

Reg. 16860 – M. 86211 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2856, Página 249 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

SARAÍ JOSÉ SOLÍS TORUÑO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Arq. Víctor Arcia Gómez. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba

Es conforme, Managua, siete de julio de 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 16861 – M. 86271 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 049, Página 025, Tomo I del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ARGEIO JAVIER HERNANDEZ RODRIGUEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Agronegocios**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles, Decano de la Facultad, Elgin Vivas Viachica, Secretaria General Esther Carballo Madrigal

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis de mayo del año dos mil ocho. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 16862 – M. 86017 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 550, Página 275, Tomo I del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

HANSY SAMUEL ACEVEDO RODRIGUEZ, Natural de Ocotál, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil trece. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. Secretario General, Alberto Sediles Jaén.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta de agosto del año dos mil trece. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 16863 – M. 86207 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 132; Número: 2814; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MARÍA AUXILIADORA LEZCANO. Natural de San Pedro de Lovago, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 01 días del mes de marzo del año 2013. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 11 de abril de 2013. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 16864 – M. 86079 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 151; Número: 3633; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JHADER MIGUEL ACEVEDO RODRÍGUEZ. Natural de Ocotál, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2013. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 18 de diciembre de 2013. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 16865 – M. 86095 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 158; Número: 3328; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JOHANA DEL CARMEN OLIVAS JARQUIN. Natural de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2013. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 12 de diciembre de 2013. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 16866 – M. 86089 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 162; Número: 3429; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KAREN DENISSE MORENO OROZCO. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de enero del año 2014. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 18 de febrero de 2014. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 16867 – M. 86091 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 162; Número: 3432; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

YOLANDA COLINDRES CASTELLANO. Natural de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de enero del año 2014. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 18 de febrero de 2014. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 16868 – M. 86093 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 162; Número: 3430; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MIRIAN EDUVIGES MARÍN GONZÁLEZ. Natural de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de enero del año 2014. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 18 de febrero de 2014. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 16869 – M. 86135 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 021 Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO**

ANA GISELL MUNGUÍA CASTELLÓN, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y todas las normativas establecidas por esta universidad. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Psicopedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil catorce.. El Rector de la Universidad, Dr. Benjamín Cortés Marchena. El Vice-Rector Académico, Lic. Omar Antonio Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil catorce. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 16870 – M. 86133 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 028 Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO**

EULALIA DE LOS ANGELES MALDONADO ALVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y todas las normativas establecidas por esta universidad. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Psicopedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-Rector Académico, Omar Antonio Castro.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil catorce. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico

Reg. 16871 – M. 87178 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Jefe Sección Docente del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, CENTRO SUPERIORES DE ESTUDIOS MILITARES, “GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO”**: **POR CUANTO**.

ZAIDA GUISELL HERNÁNDEZ GARCÍA, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Escuela de Enfermería del Centro Superior de Estudios Militares. **Por Tanto**, le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil catorce. Inscrito en el libro Ratificación de Título; Número 95, Folio 032, Tomo I.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil catorce. Jefe Sección Docente CSEM – E. de N. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) Roger José Díaz Tapia.

Reg. 16872 – M. 86175 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Jefe Sección Docente del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”,

certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, CENTRO SUPERIORES DE ESTUDIOS MILITARES, “GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO”**: **POR CUANTO**.

CRISTHIAM JESSENIA ALEJOS ÑURINDA, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Escuela de Enfermería del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil catorce. Inscrito en el libro Ratificación de Título; Número 88, Folio 032, Tomo I.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil catorce. Jefe Sección Docente CSEM – E. de N. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) Roger José Díaz Tapia.

Reg. 16873 – M. 86202 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 380 tomo XII partida 10744 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

CLAUXIA VANESSA SOTO MORALES. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil trece”. El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua once días del mes de octubre del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 16874 – M. 86181 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 425 tomo XII partida 10877 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

AUGUSTO CÉSAR TENORIO CUBILLO. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Física, Deporte y Recreación Física.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua a un día del mes de noviembre del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 16875 – M. 86227 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 85 Partida 3,327 Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

AMMY SADDY ARAUZ GURDIAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia”.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los doce días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Jose Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, doce días del mes de octubre del año dos mil trece. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 16876 – M. 86064 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 53 Partida 2274 Tomo XII del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ALBA NIDIA GONZALEZ GUZMAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad”.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los ocho días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, once días del mes de octubre del año dos mil once. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 16877 – M. 86066 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 83 Partida 2333 Tomo XII del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

GEMA DOLORES JUÁREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad”.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los ocho días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raúl Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, ocho días del mes de octubre del año dos mil once. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 16878 – M. 86149 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 19, Página 223, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ILEANA DEL CARMEN ZELAYA ZEPEDA. Natural de Cinco Pinos, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. (f) Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 16879 – M. 86041 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 050, Página 202, Tomo I-2011, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO LOREDO ROJAS. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el título de: **Ingeniero - Electromecánico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Manuel S. López Miranda. Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina, Director de Registro Académico Nacional, UPONIC.

Reg. 16880 – M. 86099 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 1296.1 Tomo No. 06 del libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

FRANKLIN JOSÉ BÁRCENAS AMAYA, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad: Dr. Gilberto Bergman Padilla, El Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los doce días del mes de febrero del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. 16881 – M. 86225 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 541 Página No. 271, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de

Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MEYLIN MASSIEL MULLER CHOW, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil catorce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 16883 - M. 86086 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo IV del Departamento de Registro Académico rola con el número 069 en el folio 069 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 069. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

IVÁN DE JESÚS MORAZÁN CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua **POR TANTO** le extiende el TÍTULO de **Máster en Gerencia de Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil catorce. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Sandoval. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una stampa dorada.

Registrado con el número 069, Folio 069, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 15 de agosto del año 2014”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, quince de agosto del año dos mil catorce. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, quince de agosto del año dos mil catorce. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.